



VISTO:

El Expediente CD 642/2018 "S/RENDICION DE BALANCES-EJERCICIO 2017" y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este *Concejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2017.-*

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°53, en su Artículo N°118 y concordantes, establece que corresponde al Concejo Deliberante determinar el examen de las cuentas de la Administración Municipal. -

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el cierre anual año 2017. El cual obtuvo por unanimidad el Despacho HP N°003/2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE, el Balance General del Ejercicio 2017, efectuado por el Ejecutivo Municipal, que como Anexo forma parte de la presente. -

ARTÍCULO 2º: Convalidase la remisión de la documentación del Ejercicio 2017 al Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°5, del 05 de Julio del 2018, consta en Acta N°204.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén